

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/N/IDN/53  
13 de julio de 2012

(12-3774)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

## NOTIFICACIÓN

<b>1. Miembro que notifica:</b> <u>INDONESIA</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Ministerio de Agricultura - Organismo de Cuarentena Agropecuaria de Indonesia
<b>3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Hortalizas de bulbo frescas (chalote, ajo, cebolla y puerro)
<b>4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible:</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Todos los interlocutores comerciales</b> <input type="checkbox"/> <b>Regiones o países específicos:</b>
<b>5. Título del documento notificado:</b> <i>Regulation of the Minister of Agriculture No. 43/Permentan/OT.140/6/2012 concerning Plant Quarantine Actions for the Importation of Fresh Plant Product in the Form of Fresh Bulb Vegetables into the Territory of the Republic of Indonesia</i> (Reglamento N° 43/Permentan/OT.140/6/2012 del Ministerio de Agricultura relativo a las medidas de cuarentena fitosanitaria para la importación en el territorio de la República de Indonesia de productos vegetales frescos [hortalizas de bulbo frescas]) - <b>Idioma(s):</b> indonesio - <b>Número de páginas:</b> 13 <a href="http://members.wto.org/crnattachments/2012/sps/IDN/12_2634_00_x.pdf">http://members.wto.org/crnattachments/2012/sps/IDN/12_2634_00_x.pdf</a> <a href="http://members.wto.org/crnattachments/2012/sps/IDN/12_2634_01_x.pdf">http://members.wto.org/crnattachments/2012/sps/IDN/12_2634_01_x.pdf</a>
<b>6. Descripción del contenido:</b> El Reglamento notificado es una modificación del Reglamento N° 18/Permentan/OT.140/2/2008 del Ministerio de Agricultura, modificado por el Reglamento N° 90/Permentan/OT.140/12/2011 del Ministerio de Agricultura, modificado por el Reglamento N° 16/Permentan/OT.140/3/2012 del Ministerio de Agricultura relativo a las medidas de cuarentena fitosanitaria para la importación en el territorio de la República de Indonesia de productos vegetales frescos (hortalizas de bulbo frescas). Abarca los requisitos de cuarentena para la importación de hortalizas de bulbo frescas, las medidas de cuarentena y los puntos de entrada designados. Establece las siguientes disposiciones: <ul style="list-style-type: none"><li>- las hortalizas de bulbo frescas importadas en Indonesia: a) deben acompañarse de un certificado fitosanitario expedido en el país de origen o de tránsito; b) deben llegar a un punto de entrada designado; y c) deben notificarse y entregarse a los funcionarios del sistema de fitocuarentena de los puntos de entrada designados para aplicar las medidas de cuarentena fitosanitaria pertinentes;</li></ul>

- se permite la importación en Indonesia de hortalizas de bulbo frescas provenientes de zonas de producción del país de origen libres de plagas vegetales de cuarentena, según haya determinado mediante Decreto el Director General del Servicio de Cuarentena Agropecuaria de Indonesia en nombre del Ministerio de Agricultura, o de zonas de producción del país de origen que no estén libres de plagas vegetales de cuarentena;
- las hortalizas de bulbo frescas importadas en Indonesia provenientes de zonas de producción del país de origen libres de plagas vegetales de cuarentena se acompañarán de un certificado fitosanitario y de una declaración adicional en la que se confirme que los bulbos están desvitalizados y libres de partículas de medio de cultivo y/o de compost;
- las hortalizas de bulbo frescas importadas en Indonesia provenientes de zonas de producción del país de origen que no estén libres de plagas vegetales de cuarentena se someterán a un tratamiento de fumigación e irradiación y se acompañarán de un certificado fitosanitario y de una declaración adicional en la que se confirme que los bulbos están desvitalizados y libres de partículas de medio de cultivo y/o de compost;
- la importación en Indonesia de hortalizas de bulbo frescas deberá realizarse solamente a través de los siguientes puntos de entrada: a) el puerto marítimo de Tanjung Perak (Surabaya); b) el puerto marítimo de Belawan (Medan); c) el puerto marítimo de Soekarno-Hatta (Makasar), y d) el aeropuerto de Soekarno-Hatta (Yakarta);
- los puntos de entrada designados como puertos francos de conformidad con la normativa de zonas y puertos francos pueden ser puntos de entrada de hortalizas de bulbo frescas. Estos productos se importarán para satisfacer la demanda local y no se permitirá su circulación fuera de las zonas y los puertos francos;
- la disposición relativa a los puntos de entrada designados no se aplica a las hortalizas de bulbo frescas provenientes de zonas de producción del país de origen libres de plagas vegetales de cuarentena o de países cuyo sistema de inocuidad alimentaria se haya reconocido.

En virtud del Reglamento notificado, se deroga el Reglamento N° 18/Permentan/OT.140/2/2008 del Ministerio de Agricultura, modificado por el Reglamento N° 90/Permentan/OT.140/12/2011 del Ministerio de Agricultura, modificado por el Reglamento N° 16/Permentan/OT.140/3/2012 del Ministerio de Agricultura relativo a las medidas de cuarentena fitosanitaria para la importación en el territorio de la República de Indonesia de productos vegetales frescos (hortalizas de bulbo frescas).

7. **Objetivo y razón de ser:**  inocuidad de los alimentos,  sanidad animal,  preservación de los vegetales,  protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales,  protección del territorio contra otros daños causados por plagas

8. **¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:**

- de la Comisión del Codex Alimentarius (*por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo*)
- de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (*por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos*)
- de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (*por ejemplo, número de NIMF*)

<p><input type="checkbox"/> Ninguna</p> <p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>
<p><b>9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:</b></p>
<p><b>10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año):</b> 13 de junio de 2012 <b>Fecha propuesta de publicación (día/mes/año):</b> 13 de junio de 2012</p>
<p><b>11. Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): 19 de junio de 2012</p> <p><input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
<p><b>12. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> <input type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): No se aplica</p> <p><b>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. <b>Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</b></p> <p>Indonesian Agricultural Quarantine Agency (IAQA) Ministry of Agriculture Jl. Harsono RM No. 3 E Building 5<sup>th</sup> Floor Ragunan, Yakarta Selatan 12550 INDONESIA Teléfono: +(62 21) 782 1367 Fax: +(62 21) 782 1367 Correo electrónico: caqsps@indo.net.id sitio Web: <a href="http://www.karantina.deptan.go.id/">http://www.karantina.deptan.go.id/</a></p>
<p><b>13. Textos disponibles en:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. <b>Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</b></p> <p>Indonesian Agricultural Quarantine Agency (IAQA) Ministry of Agriculture Jl. Harsono RM No. 3 E Building 5<sup>th</sup> Floor Ragunan, Yakarta Selatan 12550 INDONESIA Teléfono: +(62 21) 782 1367 Fax: +(62 21) 782 1367 Correo electrónico: caqsps@indo.net.id sitio Web: <a href="http://www.karantina.deptan.go.id/">http://www.karantina.deptan.go.id/</a></p>